

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



PROY. N° 01176  
11 ABR 2022

## Resolución Directoral N° 01176-2022- UGEL 310

Huarmaca, 11 de Abril 2022

**Visto**, El Memorandum N°145-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector, establecido en el artículo 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contrato docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de Servicios Docentes regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicios docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 803- 2022, aprueba el contrato por servicios personales al docente PROSPERO CARLOS DE LA CRUZ, de la I.E "Santa Rosa de Lima" del caserío Los Ramos, nivel Secundaria, contrato que se aprobó 01/03/2022 al 31/12/2022, el mismo que renuncia a dicho contrato el día 04/03/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N°694-2022 aprueba el contrato por servicios personales a la docente EYMMY AYSBELL VALERIANO TORO, adjudicada en el Nivel Inicial en la Institución Educativa "Inca Garcilazo de la Vega", desde el 01/03/2022 al 31/12/2022, la misma que solicita renuncia el día 01/04/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1161-2022 aprueba el contrato por servicios personales a la docente LILIA ROSED ALDANA MANZANARES, adjudicado a la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro, Limón de Porcuya, Nivel Primaria, contrato desde el 01/04/2022 al 31/12/2022, solicitando renuncia el día 11/04/2022;

Que, de acuerdo al Memorandum N°145-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH, la Jefa de Recursos Humanos – UGEL Huarmaca, dispone dar por concluida las Resoluciones Directorales N° 803-2022, 694-2022 y la RD N° 1161-2022, a Diferentes docentes que fueron adjudicados en Instituciones Educativas de la jurisdicción de UGEL Huarmaca;



De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y en uso de las facultades que confiere la Resolución Directoral Regional N° 000750 de fecha 02 de febrero del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y DAR POR CONCLUIDO**, a las siguientes Resoluciones Directorales:

N° R.D	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	NIVEL	AREA	I.E
803-2022	PROSPERO CARLOS DE LA CRUZ	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	SANTA ROSA DE LIMA- RAMOS
694-2022	EYMMY AYSBELL VALERIANO TORO	INICIAL	-	INCA GARCILAZO DE LA VEGA
1161-2022	LILIA ROSED ALDANA MANZANARES	PRIMARIA	-	MANUEL ANTONIO MESONES MURO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



*Carmen Rosa Sanchez Tejada*

**Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
UGEL - HUARMACA.

CRSD UGEL  
CEMUDADM  
CDMAD UGEL  
NRCC LRRHH  
ZARCAL

